



REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 86-2-6-4 00891

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
Director de Inspección y Análisis

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CL-86-152 de 1986-02-04 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías.

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E:

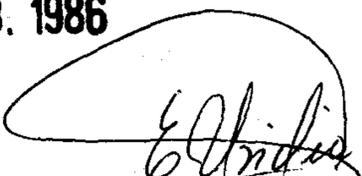
ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor CZARNINSKI SEIDEMAN ALFREDO, Administrador de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA S.A., la multa de Diez mil 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

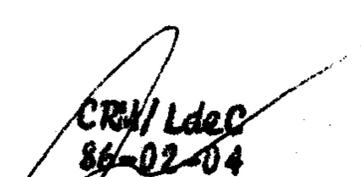
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor CZARNINSKI SEIDEMAN ALFREDO en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

07 FEB. 1986


Ec. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS


CRM/LdeC
86-02-04
Exped. N° 3335-58

16 Jun 1886
00881

RESOLUCION No.

Director de Inspeccion y Analisis

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN 17 de Mayo de 1886

A LAS 11:00 HRS. NOTIFIQUE CON

SUSCRITO POR *Don Obisdo K...*

EN EL LOCAL DE LA COMPANIA

Comercial Juan de Dios...

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN...

HABIENDOLA REGISTRADO...

QUE EN DICHA EMPRESA...

SUSCRITO EN PRESENTE...

NOTIFICADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS...

FIRMA DE *[Signature]* QUE CERTIFICA...

NOTIFICADO EN EL...

NOTIFICADO EN EL...

[Handwritten notes]